

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONCEDIDAS
A CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Orden Convocatoria: 19 de noviembre de 1998.

«B.O.C. y L.» Fecha: 27-11-98. Número 229.

Aplicación presupuestaria: 07.02.027.482.0.

Importe: 6.270.000.

Club Halterofilia «Sol y Luz».....	100.000 Ptas.
Club Gimnasio «Alfaro».....	75.000 Ptas.
Club Bolera Las Piscinas.....	25.000 Ptas.
Club Dep. Balonmano Aranda.....	75.000 Ptas.
Club de Petanca Ribera de Duero.....	25.000 Ptas.
Club Dep. Bolera La Cascajera.....	25.000 Ptas.
Club Esgrima Emilio García Díez.....	100.000 Ptas.
Club Racing Lermeyo.....	250.000 Ptas.
Club Burgos Tenis de Mesa.....	75.000 Ptas.
Club Florentino Díaz Reig.....	350.000 Ptas.
Club de Vuelo Libre Diego Marín.....	75.000 Ptas.
Club Dep. Atlético Aranda.....	75.000 Ptas.
Club de Bolos El Cid.....	25.000 Ptas.
Club Dep. Juventud Círculo Católico.....	100.000 Ptas.
Club Dep. Cultural Belorado.....	75.000 Ptas.
Asoc. Dep. Baloncesto Ciudad de Burgos.....	450.000 Ptas.
Agrup. Dep. Santa Catalina.....	25.000 Ptas.
Club Deportivo La Olma.....	25.000 Ptas.
Agrup. Dep. Burgalesa Minus. Psiqu. (ANDE).....	100.000 Ptas.
Agrup. Polid. Conde Diego Porcelos.....	450.000 Ptas.
Club Rugby Burgos.....	175.000 Ptas.
Club Atlético de Burgos Tenis de Mesa.....	50.000 Ptas.
Club Balonmano Burgos.....	375.000 Ptas.
Club Modelismo Castilla.....	100.000 Ptas.
Club Polid. Juventud.....	75.000 Ptas.
Club Dep. El Cid.....	100.000 Ptas.
Agrup. Dep. Autismo y Deporte.....	100.000 Ptas.
Club Dep. Liceo Castilla.....	150.000 Ptas.
Club Ciclista en movimiento.....	75.000 Ptas.
Club Patín Burgos.....	150.000 Ptas.
Club Aqua S.O.S.	50.000 Ptas.
Club Waterpolo Castellae.....	150.000 Ptas.
Club Dep. San Cristóbal.....	75.000 Ptas.
Club Dep. San Esteban.....	100.000 Ptas.
Agrup. Dep. Capiscol.....	150.000 Ptas.
Club Fútbol Sala Briviesca.....	75.000 Ptas.
Aparejadores Rugby Club.....	100.000 Ptas.
Agrup. Dep. de Sordos de Burgos.....	100.000 Ptas.
Club de Atletismo Campos de Castilla.....	125.000 Ptas.
Club Dep. Tardajos.....	75.000 Ptas.
Club Dep. Groggys´s Gamonal.....	75.000 Ptas.
Club Waterpolo Río Pico.....	100.000 Ptas.
Club Dep. Ntra. Sra. de Belén.....	250.000 Ptas.
Club Voleibol Burgos.....	175.000 Ptas.
Club Polidep. Atlético Burgalés.....	75.000 Ptas.
Club R. Montañés (Sección Ajedrez).....	50.000 Ptas.
Club Natación Castilla Burgos.....	395.000 Ptas.
Club de Petanca Federico García Lorca.....	25.000 Ptas.
Agrup. Dep. La Cardosa.....	25.000 Ptas.

Club Piragüismo Antares.....	100.000 Ptas.
Grupo Espeleológico Merindades.....	100.000 Ptas.
Agrup. Dep. Cultural Villalba.....	50.000 Ptas.
TOTAL.....	6.270.000 Ptas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico de Montañana.

La Diputación Provincial de Burgos, Mediante Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por la Junta Vecinal de Montañana conforme al diseño acordado por la Junta Vecinal, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo cortado. Primer campo partido: Primero, en gules, el emblema de Castilla y segundo, el emblema de León. En el segundo campo, de plata, una montaña de su color que emerge de ondas de agua de azul y plata. Al timbre, corona real cerrada».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo a la Junta Vecinal de Montañana.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 21 de mayo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VÍGARA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Santa Gadea del Cid.

La Diputación Provincial de Burgos, Mediante Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo cortado y medio partido. Primero, en campo de gules un castillo de oro, acamado de una nutria de color en la puerta. Segundo; en el primero, en campo de plata una figura de Santa Águeda con palma en la mano en su color natural y en el segundo, con un becerro de oro acamado de una mano de sable. Al timbre, corona real cerrada».

«Bandera castellana, con tercio inferior doble; parte alta, de gules y el bajo, primero de plata y segundo de sinople. En el todo, un libro abierto de oro, acamado de una mano de sable».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 21 de mayo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VÍGARA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico de Pardilla.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Pardilla conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo partido. Primero, de gules, con un castillo de oro, almenado y donjonado de tres donjones, el central más alto, mazonado de sable y aclarado de azur. Segundo, de sinople con un rollo de justicia, de oro, acompañado de sendas de espigas de trigo, de lo mismo. Entado en punta de plata, con un racimo de uvas de sable. Timbrado de la Corona real española».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Pardilla.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 21 de mayo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VÍGARA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1999, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico de Cilleruelo de Abajo.

La Diputación Provincial de Burgos, Mediante Acuerdo Plenario de fecha 13 de mayo de 1999, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo: Mantelado. Primero: Sobre sinople, hogaza de oro. Mantelados en gules; primero, armas de Castilla; segundo, rollo en oro, de seis escalones, tres tambores y canes en el remate; surmontado de dos espadas de oro en sotuer. Al timbre corona real cerrada».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en los Boletines Oficiales que corresponda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 21 de mayo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: VICENTE ORDEN VÍGARA

AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA (LEÓN)

ACUERDO relativo a la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega (León) en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999, aprobó el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta Villa, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

A) Escudo Heráldico de Cimanos de la Vega.

Escudo partido y mantelado en punta.

1.º De plata tres roeles azules puestos en palo.

2.º De azur imagen de la Virgen de la Vega de plata.

En el mantel ondas de plata y azur.

Al timbre Corona Real cerrada.

B) Bandera Municipal.

Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por un paño azul con franja diagonal blanca con tres círculos rojos, del ángulo inferior del asta al superior del batiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cimanos de la Vega, 19 de mayo de 1999.

El Alcalde,
Fdo.: ELÍAS MORÁN ALONSO

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA MAYOR (LEÓN)

CORRECCIÓN de errores del anuncio relativo a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera de este Ayuntamiento.

Advertido error en anuncio publicado en «B.O.C. y L.» n.º 96, de fecha 21 de mayo de 1999, relativo a la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera de este Ayuntamiento, se procede a su rectificación; donde dice: «Al timbre Corona Real Timbrada», debe decir: «Al timbre Corona Real cerrada».

Mansilla Mayor, 25 de mayo de 1999.

El Alcalde,